

Santiago, 13 de marzo de 2002.

COMUNICADO DE PRENSA

SVS DEFINE MARCO REGULATORIO PARA PREVEER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS QUE PARTICIPAN DEL APV

- ***Las nuevas normativas permitirán dar mayor transparencia al mercado y a la operación de los Planes de Ahorro Previsional Voluntario ofrecidos por las Compañías de Seguros de Vida.***
-

La SVS dictó en el día de hoy, la Circular N° 1.595 y la Norma de Carácter General N°132, que establecen disposiciones sobre constitución de reservas técnicas y valorización de inversiones en seguros de vida con ahorro.

El Superintendente de Valores y Seguros, Alvaro Clarke, dijo que con estas normas se aclara el tratamiento técnico-financiero de estos seguros, que por sus características especiales, requieren una regulación diferente.

La nueva regulación era esperada por el mercado asegurador, ya que establecen el marco en el cual se desarrollarán los seguros autorizados como planes de ahorro previsional voluntario (APV).

Las nuevas disposiciones, agregó, junto con permitir una mejor supervisión de los potenciales riesgos a los cuales las compañías se exponen por la contratación de aquellos seguros que ofrecen una rentabilidad garantizada o indexada a la rentabilidad de un instrumento financiero, índice o tasa de mercado externa a la compañía; dan una mayor transparencia a la determinación de las rentabilidades que las compañías otorgan a sus asegurados en estos productos, en especial, en los seguros cuya rentabilidad se basa en el rendimiento de una cartera de inversión administrada por la compañía.

Las nuevas normas establecen la separación de las inversiones efectuadas con estos ahorros del resto de las inversiones de la compañía, a objeto de tener una clara identificación de los fondos asociados a cada seguro de vida con ahorro previsional voluntario. Además se establece la valoración a precios de mercado de éstas inversiones y la obligación de las compañías de constituir reservas adicionales de descalce, por los riesgos financieros que pudieren tomar las aseguradoras.